JTS
ARQUITECTURA
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION

ARQ. JOSE SUGASTTI
PAT.PROF.Nº: 2.802
RUC: 4.171.919-0
CEL: 0981 932 236
E-mail: jsugasttitoledo@gmail.com
J.L. MALLORQUIN C/ YEGROS
Bº INDUSTRIAL-CAACUPE-PARAGUAY

Caacupé, 18 de Agosto de 2020

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar

Gobernador III Dpto. de Cordillera

Lic. Denis Braulio Roa León

Secretario de Obras Gobernación III Dpto. de Cordillera

Presente:

Referencia: Contrato Nº 96/2019. Informe Complementario

Me dirijo a usted(es) y por su(vuestro) intermedio a donde corresponda, en mi función de Fiscal de Obras de la **GOBERNACION DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA** (Contrato Nº 80/2019), a los efectos de ampliar mi informe sobre la ejecución de rubros adicionales a los contemplados originalmente en planilla de cómputo métrico y presupuesto, cláusula sexta del **contrato Nº 96/2019** celebrado entre la firma **"CONSORCIO CORDILLERA"**, representada por la Ing. María Achón de Farías, con C.I.P Nº 747.528 y RUC Nº 80110051-8 y la mencionada Institución Departamental bajo la denominación de **"CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA-PLURIANUAL".**

Al respecto, mencionar que, se ha verificado que la obra **"Construcción de Muralla Perimetral. Dimensión 100ml x 2,00m de altura",** en el **Club Social y Deportivo "Tuyuti"** de la ciudad de **Isla Pucu**, necesita ampliar la cantidad de metros lineales considerados en el contrato original, debido a que, 35.00ml de muralla existente, y al cual serán ensanchados los 100ml considerados originalmente, se encuentran en condiciones precarias, próximas a derrumbarse, ya que es una construcción bastante antigua que no cuenta con la estructura que ofrezca seguridad al conjunto edificado (en algunos sectores con solo tocar la pared produce que se mueva toda la muralla). Por tal motivo, impera la necesidad de ejecutar los siguientes adicionales:

a) Trabajos Adicionales.

Excavación manual para zapata.

El contrato original de referencia contempla la ejecución de este rubro en cantidad de **8,64m3**, debiendo ser ejecutado de más la cantidad de **3,74 m3**, llegando con esto a ejecutarse la cantidad total de **12,38m3** de este rubro. La mencionada ampliación responde a que las zapatas, como base estructural, deben ir por debajo de la cota ±0,00 del suelo.

Ítem Nº 281. Excavación manual para cimiento de PBC de 0,40m de ancho.

El contrato original contempla la ejecución de este rubro en cantidad de **16,80m3,** debiendo ser ejecutado de más la cantidad de **8,40m3**, llegando con esto a ejecutarse la cantidad total de **25,20m3.** La ampliación de la cantidad de este rubro responde a la necesidad de contener a la base de la construcción.

Ítem Nº 282. Cimiento de PBC.

El contrato original contempla la ejecución de este rubro en cantidad de **16,80m3,** debiendo ser ejecutado de más la cantidad de **8,40m3**, llegando con esto a ejecutarse la cantidad total de **25,20m3**. La

Arq. José Sugastti
Fiscal de Obras
Gobernación de Cordillera

JTS
ARQUITECTURA
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION

ARQ. JOSE SUGASTTI
PAT.PROF.Nº: 2.802
RUC: 4.171.919-0
CEL: 0981 932 236
E-mail: jsugasttitoledo@gmail.com
J.L. MALLORQUIN C/ YEGROS
Bº INDUSTRIAL-CAACUPE-PARAGUAY

ampliación de la cantidad de este rubro responde a la necesidad de que, al ser ampliado los metros lineales de muralla, esta necesita de una base de la cual sostenerse, y el rubro aquí mencionado constituye, junto con las zapatas, vigas y pilares, el elemento estructural fundamental para el sostén de la construcción.

Ítem Nº 283. Zapata de HºAº de 0,60x0,60m3.

El contrato original contempla la ejecución de este rubro en cantidad de **2,16m3,** debiendo ser ejecutado de más la cantidad de **1,40m3**, llegando con esto a ejecutarse la cantidad total de **3,56 m3.** La ampliación de la cantidad de este rubro responde a la necesidad de sostener a la muralla, cuyos metros lineales fueron ampliados respecto al contrato original, teniendo en cuenta que este rubro, conjuntamente con los pilares, vigas y cimiento de PBC, constituyen los elementos de soporte y estabilidad de la construcción.

Ítem Nº 284. Pilares de HºAº de 0,15x0,30m

El contrato original contempla la ejecución de este rubro en cantidad de **3,51m3,** debiendo ser ejecutado de más la cantidad de **1,64m3,** llegando con esto a ejecutarse la cantidad total de **5,15m3.** La ampliación de la cantidad de este rubro responde a la necesidad de evitar el desmoronamiento que podrían ocasionar los fuertes vientos y las vibraciones ocasionadas por vehículos pesados.

Ítem Nº 285. Encadenado inferior de HºAº de 0,13x0,30m

El contrato original contempla la ejecución de este rubro en cantidad de **100,00ml**, debiendo ser ejecutado de más la cantidad de **35,00ml**, llegando con esto a ejecutarse la cantidad total de **135,00ml**. La ampliación de la cantidad de este rubro responde a la necesidad de evitar asentamientos diferenciados en la cimentación y por ende fisuras en las mamposterías de elevación producto del peso propio de las paredes y las vibraciones producidas por el tránsito de vehículos pesados.

Ítem Nº 286. Aislación horizontal (en "U")

El contrato original contempla la ejecución de este rubro en cantidad de **91,00ml,** debiendo ser ejecutado de más la cantidad de **35,00ml**, llegando con esto a ejecutarse la cantidad total de **126,00ml**. La ampliación de la cantidad de este rubro responde a la necesidad de proteger a la mampostería de elevación contra el ascenso de la humedad por capilaridad.

Ítem Nº 287. Mampostería de elevación de ladrillos comunes a la vista de 0,15m de espesor

El contrato original contempla la ejecución de este rubro en cantidad de **182,00m2**, debiendo ser ejecutado de más la cantidad de **66,10m2,** llegando con esto a ejecutarse la cantidad total de **248,10m2**. La ampliación de la cantidad de este rubro responde a la necesidad de enmarcar los limites perimetrales del recinto y brindar las condiciones seguridad necesarias, teniendo en cuenta el mal estado de la muralla existente.

Ítem Nº 288. Envarillado para empotramiento (varillas de diámetro 6mm cada 50cm) 1,00 m ambos lados del pilar. (Ver detalle)

El contrato original contempla la ejecución de este rubro en cantidad de **200,10ml**, debiendo ser ejecutado de más la cantidad de **35,00ml**, llegando con esto a ejecutarse la cantidad total de **235,10ml**. La

Arq. José Sugastti
Fiscal de Obras
Gobernación de Cordillera

JTS
ARQUITECTURA
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION

ARQ. JOSE SUGASTTI
PAT.PROF.Nº: 2.802
RUC: 4.171.919-0
CEL: 0981 932 236
E-mail: jsugasttitoledo@gmail.com
J.L. MALLORQUIN C/ YEGROS
Bº INDUSTRIAL-CAACUPE-PARAGUAY

ampliación de la cantidad de este rubro responde a la necesidad de generar amarre entre los pilares y las paredes, para mejorar de esta manera, el trabajo en conjunto de la estructura y cerramiento.

Ítem Nº 289. Salpicado de HºAº con mortero 1:3 (cemento-arena)

El contrato original contempla la ejecución de este rubro en cantidad de **86,00m2**, debiendo ser ejecutado de más la cantidad de **28,80m2**, llegando con esto a ejecutarse la cantidad total de **114,80m2**. La ampliación de la cantidad de este rubro responde a la necesidad de mejorar la adherencia del revoque a la superficie de HºAº.

Ítem Nº 290. Revoque filtrado de encadenado de HºAº

El contrato original contempla la ejecución de este rubro en cantidad de **60,00m2**, debiendo ser ejecutado de más la cantidad de **21,00m2**, llegando con esto a ejecutarse la cantidad total de **81,00m2**. La ampliación de la cantidad de este rubro responde a la necesidad de mejorar la protección del material, debido a la presencia de coqueras en algunos sectores, además de conceder un mejor acabado a la superficie de HºAº en bruto.

Ítem Nº 291. Revoque filtrado de pilares

El contrato original contempla la ejecución de este rubro en cantidad de **36,00m2**, debiendo ser ejecutado de más la cantidad de **7,80m2**, llegando con esto a ejecutarse la cantidad total de **43,80m2**. La ampliación de la cantidad de este rubro responde a la necesidad de proteger a los pilares, teniendo en cuenta la presencia de coqueras en algunos sectores, y mejorar el acabado de los mismos.

Ítem Nº 292. Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro (ambas caras)

El contrato original contempla la ejecución de este rubro en cantidad de **364,00m2**, debiendo ser ejecutado de más la cantidad de **132,20m2**, llegando con esto a ejecutarse la cantidad total de **496,20m2**. La ampliación de la cantidad de este rubro responde a la necesidad de proteger la superficie de la pared, ya que al quedar "vista" necesita de igual manera combatir a la humedad.

Ítem Nº 293. Limpieza, periódica, final y retiro de escombros

La ejecución de estos trabajos es necesaria para dejar en condiciones aptas en cuanto a higiene y seguridad.

La ampliación de las cantidades de todos los rubros mencionados, ascienden al monto de Gs. **28.000.000 (Veintiocho Millones).** ----------

Estos trabajos son necesarios para garantizar la durabilidad del producto resultante de la ejecución de los mismos, de modo a brindar a los usufructos, de espacios y/o construcciones acordes a la actualidad, en cuanto a los requerimientos técnicos (La muralla existente está construida con técnicas constructivas obsoletas, que ya no ofrecen garantías). Es por ello que la Fiscalización estima conveniente la realización de cada uno de los rubros mencionados más arriba en carácter de "Trabajos Adicionales", para satisfacer tanto los requerimientos técnicos, como así también los requerimientos de la población que usufructuarán dichos beneficios.

Arq. José Sugastti
Fiscal de Obras
Gobernación de Cordillera

JTS
ARQUITECTURA
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION

ARQ. JOSE SUGASTTI
PAT.PROF.Nº: 2.802
RUC: 4.171.919-0
CEL: 0981 932 236
E-mail: jsugasttitoledo@gmail.com
J.L. MALLORQUIN C/ YEGROS
Bº INDUSTRIAL-CAACUPE-PARAGUAY

El presente informe es ajustado al **Art. 62** de la ley **Nº2051** que establece: *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio".*

Sin otro en particular y esperando una respuesta favorable, atentamente.

Arq. José Tomas Sugastti

Fiscal de Obras

Arq. José Sugastti
Fiscal de Obras
Gobernación de Cordillera